



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

**N°009-2021-DGA/UNISCJSA**

Chanchamayo, 08 de febrero de 2021

**VISTO:**

El **Memorando de Certificación N°023-2021-DGA/UNISCJSA**, de fecha 12 de enero de 2021, **Carta N°02-2021-REGR/UNISCJSA**, de fecha 14 de enero de 2021, y demás documentos que forman parte de la presente,

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU**, de fecha 24 de setiembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrada por el Dr. **ARNULFO ORTEGA MALLQUI**, Presidente; Dra. **LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ**, Vicepresidenta Académica; y el P.h.D. **ISAIAS MERMA MOLINA**, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU**, de fecha 21 de setiembre de 2020, se resuelve Aceptar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2020, la renuncia del señor **ISAIAS MERMA MOLINA** al cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y Designar al señor **IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO** en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa a partir del 21 de setiembre de 2020.

Que, con **Resolución de Comisión Organizadora N° 0187- 2020-UNISCJSA**, de fecha 26 de noviembre de 2020, se DESIGNA al CPC. **ALEXANDER GARCIA JAVIER** en el cargo de confianza como **DIRECTOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a partir del 26 de noviembre de 2020, exhortando el cumplimiento de sus funciones establecido en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos normativos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Que, mediante **Resolución Presidencial N° 091-2020-UNISCJSA/P**, de fecha 10 de diciembre de 2020, se DELEGA a partir de la fecha, **LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS al CPC. ALEXANDER GARCIA JAVIER, en su condición de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal y eficaz desempeño de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", las que serán resueltas a través de Resolución de la Dirección General de Administración para los siguientes Trámites Administrativos Diversos: Aprobar reconocimiento de deuda, devengados y devoluciones de recursos económicos ... (...);



Con **Memorando de Certificación N°023-2021-DGA**, de fecha 12 de enero de 2021, se solicitó certificación presupuestal se solicitó viáticos para el día miércoles 13.01.2021, para el Sr. Roland Edwards Gavidia Rosales (conductor), el mismo que tiene por finalidad llevar cartas notariales a la notaria de la Ciudad de Huánuco;

Con **Informe N°015-2021-UTyC-DGA/UNISCJSA**, de fecha 15 de enero de 2021, la Jefa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa el saldo no girado de asignación de viáticos otorgados al Sr. Roland Edward Gavidia Rosales – Conductor, con el fin de llevar cartas notariales a la notaria de la ciudad de Huánuco otorgándoles conforme a los siguiente:

| CONCEPTO             | IMPORTE       | CALISIFICADOR   |
|----------------------|---------------|---|
| Viáticos             | 180.00        | 2.3.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios |
| Peajes               | 15.00         | 2.3.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios |
| Servicios Notariales | 90.00         | 2.3.26.11 gastos legales y judiciales                       |
| <b>TOTAL</b>         | <b>285.00</b> |   |

Que, el clasificador 2.3.26.11 Gastos legales y judiciales, no corresponde para otorgamiento de viáticos, por lo que el sistema no permitió realizar el compromiso mensual de dicho importe asignado para ese rubro; en ese sentido, solo se procedió a efectuar el giro por el importe de S/195.00 (ciento noventa y cinco con 00/100 soles), por orden pago electrónico – OPE, a favor del comisionado;

En ánimos de viabilizar dicho trámite y evitar perjuicio económico al comisionado, quien fue autorizado concluye indicando que:

Para los gastos no programados, excepcionalmente puede destinarse al pago con los fondos de caja chica y se notifique al comisionado para la solicitud de reembolso y/o tramite a seguir para reconocimiento de dicho importe;

Con Carta N°02-2021-REGR/UNISCJSA, el sr. Roland Edwards Gavidia Rosales identificado con DNI: 43787176, solicita reembolso de pago por gastos efectuados por las Cartas Notariales presentadas a la Notaria de Huánuco;

Asimismo, realizó las notificaciones de (03) Cartas Notariales e la ciudad de Huánuco, por el monto total de **S/90.00** (noventa con 00/100 soles);

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante **Resolución Presidencial N° 091-2020-UNISCJSA/P**, de fecha 10 de diciembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER los gastos notariales realizados según lo expresado en líneas arriba al siguiente:

| Datos                          | Servicio/descripción                   | Monto   |
|--------------------------------|--|---------|
| ROLAND EDWARDS GAVIDIA ROSALES | Notificación de (03) Cartas Notariales | S/90.00 |



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"  
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

|               |  |                |
|---------------|--|----------------|
| DNI: 43787176 |  |                |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>S/90.00</b> |

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a las unidades responsables realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

**ARTÍCULO 4°.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a Presidencia y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

CPC. ALEXANDER GARCIA JAVIER  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION